



INDICE DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA QUE SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA:

AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA N° 984, "MOYCA, S.L.", CON N.I.F. ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES B73518946, NRUE 1724.2023.00984.2022.08.2J, EL PAGO DE LA AYUDA TOTAL-ANUALIDAD 2022 A LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS, POR UN IMPORTE TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS EUROS. (3.632.422 €) CON CARGO Α LA PARTIDA 44900711" FEAGA EXTRAPRESUPUESTARIA AYUDA SIN FINANCIACIÓN AUTONÓMICA", CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA FEAGA 08.02.03.06.0000.114.

- 1.- PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.-INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO.
- 3.-INFORME DESPACHO ORDINARIO. CONSEJO DE GOBIERNO EN FUNCIONES DEL SERVICIO JURÍDICO.
- 4.- INFORME DESPACHO ORDINARIO CONSEJO DE GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO AGRARIO.
- 5.- PROPUESTA DE PAGO PARA DOCUMENTO CONTABLE.
- 6.- PROPUESTA PREVIA DE APROBACIÓN Y TRAMITACIÓN QUE FORMULA LA DIRECTORA GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO AGRARIO.
- 7.-INFORME TÉCNICO CONTROLES.
- 8.- INFORME SALDO OPFH MOYCA
- 9.- DECLARACIÓN AUSENCIA CONFLICTO DE INTERESES.



# PROPUESTA DEL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, como Organismo Pagador en la Región de Murcia, en virtud del Decreto 301/2007, de 28 de septiembre, es el organismo autorizado para el pago de los gastos correspondientes a los fondos agrícolas europeos: Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Dentro de las ayudas financiadas por el FEAGA se incluyen las ayudas financieras a los programas y fondos operativos, de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos comunitarios (CE) nº 1308/2013, del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) n° 922/72, (CEE) n° 234/79, (CE) n° 1307/2001 (CE) n° 1234/2007, v el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, de 13 de marzo de 2017, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento E uropeo y del Consejo, en lo que respecta a los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, se completa El Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las sanciones que deben aplicarse en esos sectores y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas; el Reglamento Delegado (UE) 2018/1145 de la Comisión, de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que se atañe a las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas; el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1146 de la Comisión de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/892, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas y el Reglamento (CE) nº 606/2009, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables; , y en la legislación nacional contenida en el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas y en el Real Decreto 558/2020, de 9 de junio, por el que se modifican distintos reales decretos que establecen normativa básica de desarrollo de reglamentos de la Unión Europea en materia de frutas y hortalizas y vitivinicultura.



Vista la solicitud de pago de la AYUDA TOTAL, correspondiente a la ejecución del Programa Operativo anualidad 2022, presentada por la Organización de Productores nº 984, "MOYCA, S.L.", con N.I.F. B73518946, NRUE 1724.2023.00984.2022.08.2J y número de registro de entrada SEDE-CARM nº 202390000165870, de fecha 14/02/2023.

Y teniendo en cuenta que consta en el expediente Propuesta de la Directora General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de 07/02/2023, así como informe técnico de 27/07/2023 donde se hace constar que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la correspondiente reglamentación comunitaria, contiene los certificados de los controles administrativos y de campo y concluye informando favorablemente para el pago del saldo de la ayuda correspondiente a la anualidad 2022 a los Programas y Fondos Operativos, a la Operativos, a la Organización de Productores nº 984, "MOYCA, S.L.", con N.I.F. B73518946, NRUE 1724.2023.00984.2022.08.2J, , por un importe de TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS EUROS (3.632.422 €).

En consecuencia, teniendo en cuenta que el artículo 10.2 de la Ley 7/2005, de 18 de diciembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia prevé la autorización previa del Consejo de Gobierno para la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros, elevo PROPUESTA a ese Consejo de Gobierno a fin de que, si lo estima oportuno, adopte el siguiente ACUERDO

Primero.- Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores N° 984, "MOYCA, S.L.", con N.I.F. B73518946, NRUE 1724.2023.00984.2022.08.2J, el PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2022 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe de TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS EUROS (3.632.422 €).

Segundo.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica" correspondiente a la línea FEAGA 08.02.03.06.0000.114.

Documento fechado y firmado electrónicamente

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (En funciones, artículo 29 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia)

Fdo.: Antonio Luengo Zapata

Secretaría General

INFORME JURÍDICO A LA PROPUESTA DEL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO, DE PAGO DE UNA AYUDA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 984, MOYCA, S.L.

Remitido a este Servicio Jurídico la consulta que se cita, a efectos de la emisión de Informe sobre el mismo, este Servicio Jurídico en uso de las fu tribuidas por el artículo 11.1. d) del Decreto nº 26/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

#### **ANTECEDENTES**

Único.- Por parte de la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario, se remite el expediente que se cita, que consta de la documentación relativa a dicho asunto, consistente en:

- Solicitud de pago del interesado de 14 de febrero de 2023.
- Informe y Lista de controles del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 28 de julio de 2023.
- Propuesta de pago definitiva del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 28 de julio de 2023.
- Propuesta de Orden de concesión y pago de la ayuda de la Directora General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de 28 de julio de 2023.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses, del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 28 de julio de 2023.
- Informe de tramitación ordinaria del Subdirector General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de 28 de julio de 2023.
- Propuesta del Sr. Consejero al Consejo de Gobierno de:

"Primero.- Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores N° 984, "MOYCA, S.L.", con N.I.F. B73518946, NRUE 1724.2023.00984.2022.08.2J, el PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2022 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe de TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS EUROS (3.632.422 €).

Segundo.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica" correspondiente a la línea FEAGA 08.02.03.06.0000.114."

# FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - Sobre la competencia para la concesión de subvenciones.

ste es una copia aufentica imprimible de un documento e lectrónico administrativo archivado por la Comunidad Aufónoma de Murcia, según artículo 27.3.0, de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadra



Secretaría General

El artículo 22.28 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, establece que corresponde al Consejo de Gobierno:

"Autorizar la concesión de subvenciones cuando su cuantía exceda de las previstas en las leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para los consejeros o cuando así se establezca en la legislación reguladora de la Hacienda pública regional."

A su vez, el artículo 10 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, determina lo siguiente:

- «1. Son órganos competentes para la concesión de subvenciones el Presidente, Vicepresidente, en su caso, y demás miembros del Consejo de Gobierno, así como los Presidentes o Directores de los organismos vinculados o dependientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma.
- 2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, <u>la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros necesitará la autorización previa del Consejo de Gobierno</u>, excepto cuando la norma de creación del organismo contenga una previsión específica diferente.

Dicha autorización no implicará la aprobación del gasto que, en todo caso, corresponderá al órgano competente para conceder la subvención.»

# Segundo. - Sobre la procedencia de la ayuda

Consta en el expediente un Informe y Lista de controles del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 3 de febrero de 2023, donde se manifiesta que en base a la documentación aportada por la Organización de Productores, se ha procedido a la realización de los controles y comprobaciones previstas en la normativa comunitaria y nacional, contemplada en el manual de procedimiento en vigor para la tramitación de expedientes de fondos y programas operativos y proceder al pago de la ayuda, y concluye informando favorablemente para el pago de la ayuda de los programas y fondos operativos a la Organización de Productores N° 984, "MOYCA, S.L.", con N.I.F. B73518946, por un importe de TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS EUROS (3.632.422 €).

En consecuencia, al ser el importe de la concesión de pago del PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2022, realizada por la Organización de Productores N° 984, "MOYCA, S.L.", de TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS EUROS (3.632.422€), se informa favorablemente la misma, por ajustarse a la normativa aplicable.

Documento fechado y firmado electrónicamente Conforme: El Técnico Consultor La Jefa del Servicio Jurídico

Fdo.: Cristóbal Cañavate Cañavate Fdo.: Mª Dolores Bermejo López-Matencio

sta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27,3 c) de la Ley 39 (2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuedos:



Secretaría General

INFORME A LA PROPUESTA DEL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO, DE PAGO DE UNA AYUDA A UNA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES.

Estando tramitándose el expediente que se cita, a efectos analizar si estamos <u>ante una tramitación ordinaria que es la que corresponde a un Consejo de Gobierno en funciones</u>, este Técnico Consultor adscrito a la Secretaria General, en uso de las funciones atribuidas por el Decreto nº 26/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

#### **ANTECEDENTES**

Único.- Por parte de la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario, se remite el expediente que se cita, que consiste en autorizar PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2022 a la Organización de Productores N° 984, "MOYCA, S.L.".

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Se trata del pago de una ayuda comunitaria, en concreto de los Programas y Fondos Operativos, cuyo programa fue aprobado el 16 de enero de 2020, y modificado para la anualidad 2022 mediante Resolución de 14 de diciembre de 2022, ahora se trata del pago unas inversiones que ya se han ejecutado y justificado.

Al tratarse de un importe superior a un 1.200.000 €, se necesita la autorización del Consejo de Gobierno, conforme se determina por el artículo 10 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por lo tanto se puede afirmar que se trata del despacho ordinario del pago de una subvención que ha sido justificada.

Documento fechado y firmado electrónicamente Conforme: El Técnico Consultor La Jefa del Servicio Jurídico

Fdo.: Cristóbal Cañavate Cañavate Fdo.: Mª Dolores Bermejo López-Matencio

sta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27,3 c) de la Ley 39 (2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuedos:

autenticiad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificaciór



Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

# INFORME A LA PROPUESTA DEL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO, DE PAGO DE UNA AYUDA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES № 984, "MOYCA, S.L.".

Estando en tramitación el expediente que se cita, a efectos de analizar si estamos ante una tramitación ordinaria que es la que corresponde a un Consejo de Gobierno en funciones, el Jefe de Servicio de Producción Agrícola de la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario, en uso de las atribuciones previstas por el Decreto nº 26/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1.- Por parte de la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario, se remite el expediente que se cita, que consiste en autorizar PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2022 a la Organización de Productores nº 984, "MOYCA, S.L.".
- 2.- Se trata del pago de una ayuda comunitaria, en concreto de los Programas y Fondos Operativos, cuyo programa fue aprobado el 20 de diciembre de 2021, y modificado para la anualidad 2022 mediante Resolución de 14 de diciembre de 2023, ahora se trata del pago unas inversiones que ya se han ejecutado y justificado.

Todo lo anterior por tratarse de un importe superior a un 1.200.000 €, se necesita la autorización del Consejo de Gobierno, conforme se determina por el artículo 10 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por lo tanto, se puede afirmar que se trata del despacho ordinario de las actuaciones que realiza el Servicio de Producción Agrícola de la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de esta Consejería.

#### Documento fechado y firmado electrónicamente

Conforme:

El Jefe de Servicio de Producción Agrícola

El Subdirector General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario.

Fdo.: Antonio J. Carmona Cabrera

Fdo. Fulgencio Pérez Hernández

# PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

Propuesta	2023/05500	P.P.P.: 2023/04608
Linea	1724 Programas y fondos operativos	
	OR Pago ordinario	
Financiación	100% FEAGA	
Estado	IN Inicial	

#### **DETALLES POR PERCEPTOR**

PERCEPTOR	NIF/CIF	EXPEDIENTE	Cuenta bancaria	Línea PRESUPUESTARIA	TP	CANTIDAD	I.AJUS.PD	I.DIS.FIN	I.REBASA	IMPORTE	RETENIDO EFECTIVO
MOYCA GRAPES S.L	B73518946	1724.2023.00984.2022.08.2J	ES9130580205412712000045	080203060000114	OR 3	3.632.422,0000	0,00	0,00	0,00	3.632.422,00	0,00 3.632.422,00
			Totales por expediente	e:	3	3.632.422,0000	0,00	0,00	0,00	3.632.422,00	0,00 3.632.422,00
Totales por percepto	or:				3	3.632.422,0000	0,00	0,00	0,00	3.632.422,00	0,00 3.632.422,00



# PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

Propuesta	2023/05500	P.P.P.: 2023/04608
Linea	1724 Programas y fondos operativos	
Tipo de Pago	OR Pago ordinario	
Financiación	100% FEAGA	
Estado	IN Inicial	

#### **DETALLES POR PERCEPTOR**

LINEA PRESUPUESTARIA	EX	XPEDIENTES	CANTIDAD	RETENIDO	IMPORTE
08.02.03.06.0000.114 Programas operativos - pago del saldo - R.1308/13, Art.33; R.2017/892, Art.10 - 2022		1	3.632.422,0000	0,00	3.632.422,00
nbas c	Totales:	1	3.632.422,0000	0,00	3.632.422,00





Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, y Pesca
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria

y Cooperativismo Agrario



#### PROPUESTA DE ORDEN PREVIA

Vista la solicitud de pago de la **AYUDA TOTAL**, correspondiente a la ejecución del Programa Operativo anualidad 2022, presentada por la Organización de Productores nº **984, "MOYCA, S.L."**, con N.I.F. **B73518946**, NRUE **1724.2023.00984.2022.08.2J** y número de registro de entrada SEDE-CARM nº 202390000165870, de fecha 14/02/2023.

Visto que la OPFH solicita acogerse a la excepcionalidad del R (UE) 2022/1225, según el cual la ayuda podrá llegar al 70% de los gastos reales efectuados, con la limitación del importe aprobado.

Teniendo en cuenta los Reglamentos comunitarios (UE) n.º 1308/2013 del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados, R (UE) 2021/2115 del Parlamento europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común, Reglamento Delegado (UE) 2022/126 de la Comisión iembre de 2021, por el que se completa el R (UE) 2021/2115 en lo relativo a los requisitos adicionales para determinados tipos de intervención especificados por los Estados miembros en sus planes estratégicos de la PAC para el período 2023-2027, Reglamentos (UE) nº 2017/891 y R(UE) 2017/892 de la Comisión. Y el Real Decreto 857/2022 de 11 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

Visto el Informe Técnico, de fecha 28/07/2023 con (CSV) CARM 42615e19-2d43-9a7c-d98f-0050569b34e7, por el que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la reglamentación citada y los certificados de los controles administrativos y de campo en su caso, que es FAVORABLE al Pago de la Ayuda solicitada, MINORADA con el siguiente detalle:

ACTUACIÓN	Nº Orden identificación Factura - Bien	INVERSIONES/ GASTOS (€)	AYUDA (€)	Motivación-Incumplimiento
1.1.4.01- ACONDICIONAMIENTO PARA NUEVA PLANTACIÓN FINCA PTO LUMBRERAS	OR12	4.190,00	2.095,00	La factura incluye conceptos de gasto no aprobados
1.1.4.01- ACONDICIONAMIENTO PARA NUEVA PLANTACIÓN FINCA PTO LUMBRERAS	OR13	8.150,00	4.075,00	La factura incluye conceptos de gasto no aprobados y una superficie superior a la aprobada
1.2.1.04- TRITURADORA DE RAMAS	OR53	6.529,50	3.264,75	Incompatibilidad a nivel de socio y dentro de una misma anualidad de la media 7.2.1. con la adquisición de trituradoras de poda o equivalentes bajo las actuaciones 1.2.1 y 7.31.1 según , las Directrices Nacionales referentes a las Acciones Medioambientales de los programas operativos aprobadas con fecha de 1 de junio de 2017.
1.2.1.20-MAC6 RES OP-TRITURADORA	OR241	11.250,00	5.625,00	Incompatibilidad a nivel de socio y dentro de una misma anualidad de la media 7.2.1. con la adquisición de trituradoras de poda o equivalentes bajo las actuaciones 1.2.1 y 7.31.1 según , las Directrices Nacionales referentes a las Acciones Medioambientales de los programas operativos aprobadas con fecha de 1 de junio de 2017.
7.2.1.04- INCORPORACIÓN AL SUELO DE RESTOS DE PODA - CANEJA ALINEADO MANUAL	OR7	856,70	428,35	No comunicar a la autoridad competente la ubicación correcta, impidiendo llevar a cabo inspecciones, tal y como establecen, como justificación necesaria, las Directrices Nacionales referentes a las Acciones Medioambientales de los programas operativos aprobadas con fecha de 1 de junio de 2017.
	TOTAL	30.976,20	15.488,10	

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, y Pesca

Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario



#### Esta Dirección General, PROPONE

- 1.- Que se conceda la Organización de Productores nº 984, "MOYCA, S.L.", con N.I.F. B73518946, NRUE 1724.2023.00984.2022.08.2J, el PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2022 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS EUROS. (3.632.422 €).
- 2.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica" correspondiente a la línea FEAGA 08.02.03.06.0000.114, propuesta definitiva SIACA-II nº 2023/05500, con (CSV)-CARM-a47243e5-2d41-958f-f70f-0050569b34e7 que se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta siendo el gasto elegible el 100% del importe con cargo al FEAGA.

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen

LA DIRECTORA GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO AGRARIO, Mª Remedios García Poveda





Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

Informe Consejero OPFH: MOY/CA GRAPES S.L. (OPFH nº 984) .Fondo Operativo: 2022

#### 1.1 Información relativa a la OP

1.1.1 Número de miembros de la OP

Entidades jurídicas 21

Personas físicas 10
Nº de productores de frutas y hortalizas 29

1.1.2 Parte de la producción destinada al mercado de productos frescos

Valor (€) 98.310.283,00

31

Volumen (Tm) 42.484.807,00

1.1.3 Parte de la producción destinada a la transformación

Valor (€) 1.451.800,00 Volumen ( Tm) 10.844.522,00

1.1.4 Superficie total destinada a la produccción de frutas y hortalizas

Ha 1.597,92





3.628.229,54

Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

#### Que el detalle del PO Ejecutado <> Financiado, referido al período

01.01.22 31.12.22	AYUDA TOTAL PO 2022
-------------------	---------------------

es el siguiente:

CONCEPTO	CAL	TOTAL		
CONCEPTO	2020	2021	2022	TOTAL
COMUNES			6.781.852,62	6.781.852,62
PRIVATIVAS			474.606,46	474.606,46
TOTAL	0,00	0,00	7.256.459,08	7.256.459,08
DI	STRIBUCIÓN GRATU	IITA		0,00

DISTRIBUCION GRATUITA	0,00
IMPORTE PO EJECUTADO EN EL PERÍODO	7.256.459,08
IMPORTE AYUDA SOLICITADA EN EL PERÍODO	3.647.821,04
IMPORTE COBRADO GANADERO	0,00
IMPORTE AYUDA TOTAL PO 2022	3.647.821,04
IMPORTE APORTACIONES COMUNES 2022:	3.390.926,31
IMPORTE APORTACIONES PRIVATIVAS 2022:	237.303,23

IMPORTE APORTADO EN EL PERÍODO

# Gastos de la Organización de Productores

FONDO OPERATIVO 2021	PROGRAMA OPERATIVO APROBADO	PROGRAMA OPERATIVO EJECUTADO	AYUDA FINANCIERA	
Importe contribución financiera	3.035.025,41	2.848.721,15		
Importe Ayuda financiera	3.035.025,41	2.848.721,15		
TOTAL	6.070.050,82	5.697.442,29	2.848.721,15	

CONCEPTO DE GASTO O INVERSION MAS RELEVENTES	IMPORTE EJECUCION	IMPORTE
		FINANCIACION
04 (1) ADQUISICIÓN NAVE ARCHENA (E: 2022 - F: 2022: 1.240.372,05; - 2023:	4.961.488,23	1.240.372,05
1.240.372,06; - 2024: 1.240.372,06; - 2025: 1.240.372,06;)		
09-MAC2 OP-DESPALETIZADO, LINEAS DE CONFECCION, PALETIZADO, FLEJADO,	2.045.000	511.250
TERMOSELLADO Y CELDA DE ENCAJADO NAVE ARCHENA (E: 2022: 2.045.000,00; -		
F: 2022: 511.250,00; -F: 2023: 511.250,00; -F: 2024: 511.250,00; -F: 2025: 511.250,00;)		

# Subdirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario



Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

destacan		
Como medidas medioambien	itales	
S Y MACARRÓN FINCA JURRAMIENTA S4 S5P3 S9 S19	233.550,74	233.550,74
07 MAC1- PESADORA PARA EL DESTRIO DE LAS LINEAS DE LOS ALMACENES DE MOYCA (5UD)		
O1-PERSONAL PARA LA MEJORA O MANTENIMIENTO DE LA CALIDAD EN PRODUCCIÓN	338.215	338.215
	403.200	403.200
1 7-MONTAJE PARRAL NUEVO PUERTO LUMBRERAS	407.50C	407.500
20-MAC2 OP INSTALACION ELECTRICA NAVE ARCHENA (E: 2022 786.832, 30; - F: 2022 196.708,07; -F: 2023: 196.708,07; -F: 2024: 196.708,08; -F: 2025: 196.708,08;)		
	786.832,3C	196.708,07
2023: 227.930,39; - 2024: 227.930,40; - 2025: 227.930,40;)	911.721.58	227.930,39





**PROCEDIMIENTO: 468** TRÁMITE: DI005

REFERENCIA PRESENTACIÓN: XgAAU4ZIIaQTkD9U8SnM

PROCEDIMIENTO: 468 - Ayudas a los Fondos Operativos de las Organizaciones de Productores de Frutas y

Hortalizas (OPFH) TRÁMITE: DI005

			,
		<b>PRESENT</b>	
$R = \Delta I I I \Delta$	1 4	<b>PREZENT</b>	$\Delta U = U = NI$
	-	INCCLINI	$\Delta OIOI3$

✓ Representante

DATOS DEL REPRESENTANTE				
Nombre ANTONO	Primer Apellido DOMENE	Segundo Apellido CARMONA		
NIF	DOMENE	CARMONA		
2				

#### INFORMACIÓN DE NOTIFICACIÓN

Los actos y resoluciones administrativos que se deriven de la tramitación de esta solicitud serán notificados electrónicamente por Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú), conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen).

Pueden acceder a las notificaciones DEHú en https://dehu.redsara.es o en carpeta ciudadana https://sede.administracion.gob.es/ carpeta/

Además de los avisos de notificación que se realicen desde DEHú, puede indicarnos una dirección de correo electrónico y/o un nº de teléfono móvil para que se le avise cuando se le envíen nuevas notificaciones.

•	•	
Email		Teléfono móvil
V		

#### DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PRESENTACIÓN

#### Otros documentos adjuntados a la presentación

Anexo 1: Otro anexo: SOLICITUD AYUDA GESPRO FO 2022

Nombre archivo: SOLICITUD AYUDA GESPRO FO 2022.pdf Identificador: ES A14035032 2023 DOCH179897443M1676397438306RKQ

Huella digital (SHA-256): 45b3bec8ffd83276d2799fbe4aa1976d1203bbfd6f23e8b00969b8dacbf0188a

- -LA SOLICITUD SE GENERARÁ A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN GESPRO (FEGA), DEBIÉNDO SER PRESENTADA POSTERIORMENTE, Y ANTES DE LOS PLAZOS MÁXIMOS PREVISTOS, A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA CARM.
- -LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR LA NORMATIVA DEL PROCEDIMIENTO SERÁ INCORPORADA A LA APLICACIÓN GESPRO EN EL MOMENTO DE GENERAR LA SOLICITUD.
- -LAS NOTIFICACIONES referentes a la "GESTIÓN DE CRISIS" se realizarán a través de este procedimiento y de acuerdo con los modelos de presentación incluidos
- CON CARÁCTER PREVIO, LAS COMUNICACIONES referentes a las ACCIONES MEDIOAMBIENTALES se deberán realizar a través de la Sede Electrónica de la CARM (procedimiento código 3274), según modelo incluido.

Al firmar este documento queda establecido que usted presta su consentimiento expreso al tratamiento de sus datos personales. Lea esta información antes de firmar

Responsable del tratamiento: Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente. Plaza Juan XXIII, S/N. CP. 30008. Murcia.

Finalidad del tratamiento: Control de las Ayudas a los Fondos Operativos de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH)

Legitimación para el tratamiento: el cumplimiento de una tarea en interés público (artículos 6 y 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales en relación con el artículo 6.1. e del Reglamento 2016/679 de Protección de Datos) de modo que no facilitar los datos provocará la imposibilidad de gestionar la solicitud y prestar el correspondiente servicio.

Destinatarios de cesiones de datos: No se cederán datos a terceros salvo a las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación o resolución de sus procedimientos. También se cederán cuando exista una obligación legal.

Derechos de interesado: Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos, así como otros derechos, que se explican en la información adicional.

Justificante de presentación

Núm. Registro: 202390000165870 Fecha Registro: 14/02/2023 18:58:14

Página 1 de 3



PROCEDIMIENTO: 468 TRÁMITE: DI005

REFERENCIA PRESENTACIÓN: XqAAU4ZIIaQTkD9U8SnM

Procedencia de los datos: datos aportados por el interesado. Las categorías de datos que se tratan que se obtienen son datos de identificación.

Contacto Delegado de Protección de Datos: Inspección General de Servicios de la CARM; dirección de correo electrónico: dpdigs@listas.carm.es

Información adicional: Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección: https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672\$m



Núm. Registro: 202390000165870 Fecha Registro: 14/02/2023 18:58:14



# **SOLICITUD GENÉRICA**

#### **Procedimiento**

468 - Ayudas a los Fondos Operativos de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH)

#### Departamento tramitador

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO AGRARIO

#### **Solicitante**

NIF	Primer apellido	Segundo apellido
B73518946		
Nombre o razón social		
MOYCA GRAPES S.L.		

# **Expone:**

Que presenta solicitud de ayuda total PO 2022, aplicando lo dispuesto en el artículo 1 del RUE 2022/1225 de la Comisión de 14 de julio de 2022, considerando como PO 2022 aprobado el que se corresponde con la Resolución recibida al efecto de fecha 15/12/2022.

# Solicita:

Que en caso de que se haya aplicado erróneamente el procedimiento para el cálculo de la mencionada Ayuda Financiera Comunitaria correspondiente al PO 2022, y esta fuese menor del importe solicitado, le sea de aplicación lo dispuesto en la última frase del apartado 3 del artículo 61 del RUE 2017/891.



Núm. Registro: 202390000165870 Fecha Registro: 14/02/2023 18:58:14



#### SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA COMUNITARIA (Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE) nº 2017/892 de la Comisión)



NO Callaidand	22 42 20 004 004 6	V:-	1
N° Solicitud	22-13-30-984-001-S	Versión	1

- 1. Datos Identificativos
- 1.1. Datos Organización de productores

N° OP	984	CIF	B73518	946	Razón Socia	il M	MOYCA GRAPES			
Categorí	a de				IX - UVA DE	MES	Α			
Ámbito t	erritorial	Naci	Nacional				País		España	
Domicili	Social	C/ A	C/ ARQUIMEDES, S/N. POL. IND.				L SA	LADAR		
CCAA		Murc	Murcia (Región de)				Provincia		Murcia	
Municipi	0	тот	TOTANA				Loca	alidad	TOTANA	
Código F	Postal	3085	30850 Correo V.F			V.R	.Rojo@moyca.eu			
Teléfono		9684	968423838 Fax			ах	968423838			
Observa	ciones							77.0		

# 1.2. Datos del Representante

NIF	27537008	м І	Nombre	ombre ANTONI			
Prime	er	DOMENE			Segundo		CARMONA
<b>Teléfono</b> 968423838		Cargo del Re	Cargo del Representante		APODE	RADO	
Otra	persona de	contacto	VERÓNICA F	ROJO	TUDELA		
Teléfo	ono	631460671					



#### SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA COMUNITARIA (Art. 8-12 Reglamento de Ejecución

(UE) nº 2017/892 de la Comisión)



Anualidad	2022								
Anualidad	2022	<u> </u>							
An	Anticipo		Cı	ıatrimestr	e				
Ay	uda pard	ial	Pe	riodo				hasta	
<b>√</b> Sa	ldo/Ayud	la Total	Du	ıración de	I PO		2020	hasta	2022
Jus	stificació	n de Anticipo							
No	tificacior	nes GC							
3. Datos del pr	ograma	operativo							
Fecha aproba	ción	16/01/2020							
Se ha modifica			niemo año			Sí	Fecha		14/12/20
Período de ref			01/12/2019	haata	20/44		VPC	00.450.5	
	erericia	T							
Fecha carga		09/01/2023	Codigo ci	uenta corri	ente		ES91 30	58 0205 41 271	2000045
Que si Ganad tenga Públic  Que n  Que si aporta  Que di benefi	e comprodería y P la misma os o Priv o se hay e respon dos. eclara no ciario de	contabilidad omete a comu esca la solicita finalidad, provados.  ra acogido a la esabiliza de la contra estar incurso subvencione de noviembr	unicar y doc tud y la obte ocedente de a doble final veracidad o o en las pro s señaladas	umentar a ención de de e otras Adr nciación. del conteni hibiciones s en los ap	cualqu minist do de para artad	e los do	ida o subves Pública  cumentos  r la condi	vención que s o Entes s y datos ción de	
5. Autoriza									
Tributa los pro Consie forma junio. De aci diciem	aria infor ogramas ento que electrón uerdo co bre, de l	ganismo Paga mación de na operativos. las notificació ica, de acuero n lo dispuesto Protección de nal serán reco	ones relacio do con los a o en el artíci Datos de C	outaria par nadas cor rtículos 27 ulo 5 de la carácter Pe	esta y 28 Ley (	ontrol o línea o de la L Orgánio al, cono	de la ayud de ayuda s ey 11/200 ca 15/1999 oce que si	a financiera se realicen d 07 de 22 de 9, de 13 de us datos de	

Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias



#### SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA COMUNITARIA (Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE) nº 2017/892 de la Comisión)



informática.

# 6. Calendarios y balances

#### 6.1. Realización PO

# Gastos solicitados para la anualidad en curso

NIO NA - di d -	Describedito	Importe A	probado	Importe Solicitado anualidad		
Nº Medida Denominación		Ejecución	Financiación	Ejecución	Financiación	
1	1 Planificación de la producción	1.708.914,10 €	1.688.637,10 €	1.791.241,69€	1.673.896,52 €	
2	2 Mejora o mantenimiento de la calidad de los productos	611.419,63€	611.419,63€	1.054.793,66 €	599.457,52 €	
3	3 Mejora de la comercialización	13.118.349,21 €	4.703.146,99 €	19.093.009,39 €	4.691.397,30 €	
4	4 Investigación y producción experimental	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	
5	5 Formación y servicios de asesoría	0,00 €	0,00€	0,00 €	0,00 €	
6	6 Prevención y gestión de crisis	0,00€	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
7	7 Objetivos medioambientales	198.761,90 €	149.561,33 €	217.656,08 €	149.424,24 €	
8	8 Otras acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto	143.055,30 €	143.055,30 €	142.522,75 €	142.283,51 €	

#### 6.2. Límite PO

Medida	Límite respecto al PO aprobado	Límite FO (% máximo)	% FO	Importe Solicitado
Medida 1: 1 Planificación de la producción	1.688.637,10 €	100,00 %	23,07 %	1.673.896,52 €
Medida 2: 2 Mejora o mantenimiento de la calidad de los productos	611.419,63 €	100,00 %	8,27 %	599.457,52€
Medida 3: 3 Mejora de la comercialización	4.703.146,99 €	100,00 %	64,66 %	4.691.397,30 €
Medida 4: 4 Investigación y producción experimental	0,00 €	100,00 %	0,00 %	0,00 €
Medida 5: 5 Formación y servicios de asesoría	0,00 €	100,00 %	0,00 %	0,00 €
Medida 6: 6 Prevención y gestión de crisis	0,00€	100,00 %	0,00 %	0,00€
Medida 7: 7 Objetivos medioambientales	149.561,33 €	100,00 %	2,06 %	149.424,24 €
Medida 8: 8 Otras acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto	143.055,30 €	100,00 %	1,97 %	142.283,51 €

#### 6.3. Costes específicos

Medida	Límite respecto al PO aprobado	Límite FO (% máximo)	% FO	Importe Solicitado
Gastos Generales	143,055,30 €	2,00 %	1,97 %	142.283,51 €
Utilización de planta injertada en hortícolas de invernadero	0,00 €	100,00 %	0,00 %	0,00€



#### SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA COMUNITARIA (Art. 8-12 Reglamento de Ejecución

(Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE) nº 2017/892 de la Comisión)



# 7. Gestión de crisis. Total gasto presentado

Total distribución gratuita	Total otras retiradas	Recolección en verde/No recolección	Otras medidas	Total prevención y gestión	
0,00€	0,00€	0,00 €	0,00€	0,00 €	

- 8. Documentación Aportada
- 8.1. Documentación

4	A01.1 N.I.F. del representante de la OP.
4	A01.2 N.I.F. de la OP.
4	A02.1 Poderes del representante de la OP.
1	A02.2 Escritura de acuerdos sociales, en la que se indica quien constituye la Junta Rectora.
1	A02.3 Certificado por el Secretario de la O.P., del acta de la asamblea de la última renovación de cargos, adjuntado copia del acta.
1	A03.1 Certificado del representante de la OP, de la existencia o no, de miembros productores que hayan causado baja en la OP en la anualidad del FO solicitado, el cálculo del valor residual de las inversiones en explotaciones, y los importes recuperados a la OP, así como la documentación justificativa de la baja y de la recuperación del valor. En el caso de las excepcionalidad establecida el punto 3 art 17 del RD 533/2017, se aporta la documentación probatoria.  A03.2 Excel del cálculo del valor residual, según modelo de las inversiones en
	explotaciones.  A04. Libro actualizado de socios.
7	A05 Informe anual sobre la ejecución del programa operativo (artículo 21 R (UE) 2017/892).
	A07.1 Gastos programados y no efectuados (artículo 9.3 R (UE) 2017/892).  Documentación probatoria de que las operaciones no pudieron realizarse antes del 31 de diciembre del año de ejecución del PO por motivos ajenos a la OP.  A07.2.1. Gastos programados y no efectuados (artículo 9.3 R (UE) 2017/892).  Justificación de la ejecución del gasto antes del 30 de abril del año siguiente al año para el que se solicita la ayuda y se ha mantenido en el FO una aportación equivalente de la OP. Facturas
	A07.2.2. Gestión FO cuentas única. Gastos programados y no efectuados (artículo 9.3 R (UE) 2017/892). Justificación de la ejecución del gasto antes del 30 de abril del año siguiente al año para el que se solicita la ayuda y se ha mantenido en el FO una

Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias



aportación equivalente de la OP. Justificantes de Pago.

#### SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA COMUNITARIA (Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)



nº 2017/892 de la Comisión)

	A07.2.3. Gestión FO cuentas única. Gastos programados y no efectuados (artículo 9.3 R (UE) 2017/892). Justificación de la ejecución del gasto antes del 30 de abril del año siguiente al año para el que se solicita la ayuda y se ha mantenido. FO una
	aportación equivalente de la OP. Extracto bancario de la cuenta del FO. A07.2.4. Gestión FO cuentas múltiples. Gastos programados y no efectuados (artículo 9.3 R (UE) 2017/892). Justificación de la ejecución del gasto antes del 30 de abril del año siguiente al año para el que se solicita la ayuda y se ha mantenido en el FO una aportación equivalente de la OP. Adenda al informe de justificación de subvención (artículo 24.3. del R.D. 533/2017).
4	A09. Acta de la asamblea de la constitución del fondo operativo.
1	B01.1 Gestión FO cuentas múltiples. Informe de justificación de subvención según modelo
1	B01.2 Gestión FO cuentas múltiples. Excel de Anexos de informe de justificación de subvención según modelo
4	B02 Gestión FO cuentas múltiples. Certificado autenticado del código internacional de cuenta bancaria IBAN, por la que solicita cobrar la ayuda.
	C01. Gestión FO cuenta única. Actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de la financiación), según modelo, en el que se especifican todos los gastos y pagos realizados hasta el presente FO.
	C02.Gestión FO cuenta única. Excel de Actuaciones financiadas, en el que se especifican todos los gastos y pagos realizados hasta el presente FO.
	C03. Gestión FO cuenta única. Extracto bancario de la cuenta del FO, autenticado por la entidad bancaria.
	C04. Gestión FO cuenta única. Certificado del representante de la OP, según modelo, de los abonos y cargos a la cuenta del fondo operativo y su desglose.
	C05. Gestión FO cuenta única. Excel de los abonos y cargos a la cuenta del fondo operativo y su desglose.
	C10.Gestión FO cuenta única. Actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP, certificado del representante de la OP en el que se indique el posterior reparto de la facturación de la OP al socio.
	C11. Gestión FO cuenta única. Actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP, Excel de certificado del representante de la OP en el que se
	indique el posterior reparto de la facturación de la OP al socio. C13. Gestión FO cuenta única. Cuentas 130 «subvenciones oficiales de capital», 740 «subvenciones a la explotación», 746 «subvenciones de capital traspasadas al
	resultado del ejercicio». C14. Gestión FO cuenta única. Punto 18 Subvenciones, donaciones y legados, recogido en la memoria de las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil. (Punto 11 en Cuentas anuales abreviadas).
	C15.1 Gestión FO cuenta única. Certificado del representante de la OP, según modelo, de las contribuciones financieras de los socios al FO
	C15.2 Gestión FO cuenta única. Excel de certificado del representante de la OP, según modelo, de las contribuciones financieras de los socios al FO
8.2. Do	cumentación Especifica

Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias



#### SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA COMUNITARIA (Art. 8-12 Reglamento de Ejecución

(Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE) nº 2017/892 de la Comisión)



	I Infraestructuras de las explotaciones o instalaciones
	1.1.1. 1.1.1 Instalaciones de riego en parcelas
	Actuación 1.1.1. Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización.
	Actuación 1.1.1. «plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura) y para cada uno de los conceptos de gasto
	1.1.4. 1.1.4 Acondicionamiento de parcelas para realizar nuevas plantaciones
	Actuación 1.1.4 .Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización.
	Actuación 1.1.4. «plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura) y para cada uno de los conceptos de gasto.
	1.1.7. 1.1.7 Otras infraestructuras de las explotaciones
	Actuación 1.1.7. Obra civil de más de 50 m2. Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada m2 construidos, mediciones valoradas y resumen general y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente . «conceptos -cantidades - precios unitarios», m2 construidos, así como la ubicación SIGPAC de los trabajos realizados. Actuación 1.1.7. «plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura) y para cada uno de los conceptos de gasto.
112 12	Medios de producción
1.2. 1.2	
	1.2.1. 1.2.1 Maquinaria y aperos
	Actuación 1.2.1. Maquinaria agrícola. Contratos de arrendamiento financiero - leasing.
	Actuación 1.2.1. Maquinaria agrícola. Contratos de arrendamiento financiero
	Actuación 1.2.1. Maquinaria agrícola. Contratos de arrendamiento financiero - leasing.  Actuación 1.2.1.Certificado de inscripción en el registro ROMA, indicando a que nº de orden de identificación del bien corresponde (en caso de no acompañar junto con la factura).  1.2.3. 1.2.3 Plantones y gastos de plantación
	Actuación 1.2.1. Maquinaria agrícola. Contratos de arrendamiento financiero - leasing.  Actuación 1.2.1.Certificado de inscripción en el registro ROMA, indicando a que nº de orden de identificación del bien corresponde (en caso de no acompañar junto con la factura).
	Actuación 1.2.1. Maquinaria agrícola. Contratos de arrendamiento financiero - leasing.  Actuación 1.2.1. Certificado de inscripción en el registro ROMA, indicando a que nº de orden de identificación del bien corresponde (en caso de no acompañar junto con la factura).  1.2.3. 1.2.3 Plantones y gastos de plantación  1.2.3. Plantones provenientes de proveedores inscritos en el registro de comerciantes de material vegetal y/o registro de productores de semillas y



#### SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA COMUNITARIA (Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE)



nº 2017/892 de la Comisión)

Actuación 1.2.3. «plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura) y para

cada uno de los conceptos de gasto.

2. 2 Mejora o manter	nimiento de la calidad de los productos	
2.1. 2.1 Calida	ad y seguridad alimentaria	
	2.1.5 Gastos de certificación de producción integrada y producción ica y otros sistemas protocolizados de calidad	
4	Actuación 2.1.5. Gastos de certificación sistemas protocolizados de calidad. Certificaciones de protocolos de calidad y/o justificación del proveedor de los servicios facturados, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.	
2.1.6. 2	2.1.6 Análisis	
<b>V</b>	Actuación 2.1.6. Análisis. Certificado del representante de la OP, según modelo, de correspondencia exclusiva a analíticas de socios en el que se indique nº de identificación del bien, nº de factura, nº boletín, nº socio. Actuación 2.1.6. Análisis. Excel de certificado del representante de la OP, de correspondencia exclusiva a analíticas de socios en el que se indique nº de identificación del bien, nº de factura, nº boletín, nº socio.	
	Actuación 2.1.6. Análisis. Primera hoja de los boletines de análisis, según requerimiento de control del expediente.	
2.2. 2.2 Perso medioambien	onal para la mejora o mantenimiento de la calidad o de protección	
2.2.1. 2 la calid	2.2.1 Gastos de personal que contribuyan a la mejora o mantenimiento de lad o del medio ambiente de acuerdo con el Anexo III, apartado 2, letra b) glamento Delegado (UE) n.º 2017/891	
4	2.2.1. A09.Nóminas (en caso de no acompañar a fichero de gasto-pagos)	
4	Actuación 2.2.1. Gastos de personal. A09. Nóminas	
<b>4</b>	Actuación 2.2.1. Gastos de personal. Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando la descripción y justificación de la cualificación del puesto de trabajo de los trabajadores. Personal externo, se justifica el detalle de los conceptos relacionados en factura.	
<b>√</b>	Actuación 2.2.1. Gastos de personal. Contratos. titulaciones, así como los documentos que prueben la cualificación de personal de la OP con cargo al FO.	
	Actuación 2.2.1. Gastos de personal. Gestión FO cuenta única. Excel de relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo .	
	Actuación 2.2.1. Gastos de personal. Gestión FO cuenta única. Relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo .	
	Actuación 2.2.1. Gastos de personal. Gestión FO cuenta única. TC2 identificando el personal de la OP con cargo al FO.	



# SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA COMUNITARIA

(Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE) nº 2017/892 de la Comisión)



3. 3 Mejora de la cor	mercialización		
3.1. 3.1 Infrae	estructura y equipos		
3.1.1.	3.1.1 Obra civil		
<b>4</b>	3.1.1.«plano de planta» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura		
<b>4</b>	Actuación 3.1.1. Obra civil. Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente.		
4	Actuación 3.1.1. Obra civil. Detalle del proveedor y/o certificaciones parciales de los trabajos facturados. «conceptos -cantidades - precios unitarios».		
3.1.2. 3.1.2 Maquinaria, instalaciones y equipos			
4	3.1.2.«plano de planta» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación (en caso de no acompañar junto con la factura		
4	Actuación 3.1.2. Maquinaria, instalaciones y equipos. Certificado de inscripción en el registro correspondiente, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.		
	Actuación 3.1.2. Maquinaria, instalaciones y equipos. Contratos de arrendamiento financiero - leasing		
3.2. 3.2 Medic	os para la comercialización		
3.2.3. 3	3.2.3 Personal cualificado para la mejora del nivel de comercialización		
4	3.2.3. A09.Nóminas (en caso de no acompañar a fichero de gasto-pagos)		
<b>√</b>	Actuación 3.2.3. Personal comercialización. Certificado del representante de la OP, condiciones de subvencionalidad (Personal adicional al ya contratado, o personal que aun estando contratado con anterioridad y disponiendo de la cualificación requerida, realice una nueva actividad, comercialización de nuevos productos, nuevas líneas o en nuevos mercado y como máximo durante un PO máximo 5 años; anexo IV RD 1179/2018).		
4	Actuación 3.2.3. Personal comercialización. Contratos. titulaciones, así como los documentos que prueben la cualificación de personal de la OP con cargo al FO.		
	Actuación 3.2.3. Personal comercialización. Gestión FO cuenta única. Excel de relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo.		
	Actuación 3.2.3. Personal comercialización. Gestión FO cuenta única. Relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo.		
	Actuación 3.2.3. Personal comercialización. Gestión FO cuenta única. TC2 identificando el personal de la OP con cargo al FO.		
7. 7 Objetivos medio	ambientales		



# SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA COMUNITARIA

(Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE) nº 2017/892 de la Comisión)



7.18. 7.18 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica, alternativos a los convencionales, utilizados en agricultura convencional, en cultivos hortofrutícolas 7.18.1. 7.18.1 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica. alternativos a los convencionales, utilizados en agricultura convencional, en cultivos hortofrutícolas Actuación 7.18.1 Utilización de métodos de lucha biológica v/o biotecnológica. Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando cultivo, plagas estrategia, estrategia de control, importe factura e importe tanto alzado con cargo al PO que cubrirá el coste adicional y las pérdidas de ingresos (Estrategias de control para las plagas y cultivos objeto de los estudios para el cálculo de los costes específicos de MAPAMA Y CARM teniendo en cuenta importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 Actuación 7.18.1 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica. Excel de certificado del representante de la OP, según modelo, indicando cultivo, plagas estrategia, estrategia de control, importe factura e importe tanto alzado con cargo al PO que cubrirá el coste adicional y las pérdidas de ingresos. Actuación 7.18.1 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica. Registro de productos fitosanitarios y/o de determinados medios de defensa fitosanitarios, indicando a que nº de orden del listado de justificantes corresponde, indicando a que nº de identificación del bien corresponde. 7.2. 7.2 Incorporación al suelo de restos de poda o colocación sobre el mismo para mejorar su contenido en materia orgánica y luchar contra la erosión 7.2.1, 7.2.1 Incorporación al suelo de restos de poda o colocación sobre el mismo para mejorar su contenido en materia orgánica y luchar contra la erosión Actuación 7.02.1 Incorporación al suelo de restos de poda para mejorar su contenido en materia orgánica y luchar contra la erosión. (SOLO en el caso de que no se justifique el gasto mediante facturas). Certificado del presidente de la OP justificando en su caso la no realización del gasto mediante soporte facturas, así como la indicación de por quién se ha llevado a cabo la realización material. Actuación 7.02.1 Incorporación al suelo de restos de poda para mejorar su contenido en materia orgánica y luchar contra la erosión. Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado. Actuación 7.02.1 Incorporación al suelo de restos de poda para mejorar su contenido en materia orgánica y luchar contra la erosión. Excel de certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado. 7.21, 7.21 Utilización de la técnica de descortezado en uva de mesa para reducir el uso de productos químicos 7.21.1. 7.21.1 Utilización de la técnica de descortezado en uva de mesa para reducir el uso de productos químicos Actuación 7.21.1 Utilización de la técnica de descortezado en uva de mesa para reducir el uso de productos químicos. (Cuenta única) (Solo en el caso de que no se justifique el gasto mediante facturas). Certificado del presidente de la OP justificando en su caso la no realización del gasto mediante soporte facturas, así como la indicación de por quién se ha llevado a cabo la realización material.



#### SOLICITUD DE AYUDA FINANCIFRA COMUNITARIA (Art. 8-12 Reglamento de Ejecución

(UE)



nº 2017/892 de la Comisión)

	Actuación 7.21.1 Utilización de la técnica de descortezado en uva de mesa
4	para reducir el uso de productos químicos. Certificado del representante de
	la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto
	realizado

Actuación 7.21.1 Utilización de la técnica de descortezado en uva de mesa para reducir el uso de productos químicos. Excel de certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC v detalle del gasto realizado.

7.23. 7.23 Instalaciones de energía renovable (eólica y solar)

7.23.1. 7.23.1 Instalaciones de energía renovable (eólica y solar)



7.23. Certificado de inscripción en el registro correspondiente, indicando a que nº de identificación del bien corresponde



7.23. Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización.23. Instalaciones de energía renovable. Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización

#### 9. Solicita

#### 9.1. Solicitudes y pagos previos

Nº Solicitud Presentada	Versión	Ayuda Solicitada	Nº Pago	Ayuda Pagada
Totales:		0€		0€

En las solicitudes previas de esta anualidad, y para las que ya se han pagado las ayudas, se han aplicado reducciones por valor de 0 € que podrían derivar en una penalización según el artículo 61.3 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891. Este artículo se aplicará en la solicitud de saldo teniendo en cuenta las reducciones en todas las solicitudes de ayuda de la anualidad.

#### 9.2. Solicita

La organización de productores MOYCA GRAPES con CIF B73518946, solicita ayuda para la ejecución del programa operativo del año 2022 por valor de 3.647.821,04 €. Esta ayuda es la suma de las ayudas solicitadas en los anticipos (0 €), las ayudas parciales (0 €) y la actual solicitud de saldo, cuyo importe es de 3.647.821,04.



#### SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA COMUNITARIA (Art. 8-12 Reglamento de Ejecución (UE) nº 2017/892 de la Comisión)



POTANA	a 4 de TERRERO	de <u>202</u> 3
EL/LA	ARDERADO 1	GRAPA
	Tu/	7
	Fdo.: ANDINO DOTTEN	E CARTIONA
		B 73518946





Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

#### DOCUMENTO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

# Asunto: Subvenciones a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH)

D. Antonio Carmona Cabrera, con DNI 27 485 598T, debiendo actuar en el procedimiento de gestión de las ayudas a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH). PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2022 a la Organización de Productores nº 984, "MOYCA, S.L." y como responsable de su gestión en la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia

DECLARO: Que no concurre en mí ningún conflicto de interés que pueda comprometer mi imparcialidad e independencia durante el ejercicio de mis funciones en el seno del procedimiento, y me comprometo a poner en conocimiento del titular del órgano directivo del que dependo, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse con posterioridad a la firma de la presente declaración, y mientras dure el procedimiento de concesión, la comprobación de la justificación, el control o fiscalización de la ayuda o subvención y su reintegro, en su caso,

#### **EL JEFE DE SERVICIO**

Documento firmado electrónicamente al margen